



MOP
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial

RESOLUCION N° 1592/14.-

Asunción, 9 de Diciembre de 2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DEL FUERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.-

VISTO: La necesidad de aprobar un manual de funciones del Fuero de la Niñez y la Adolescencia, del Ministerio de la Defensa Pública, y :-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley N° 4423/11 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública en su Art. 14 incs. 2 establece entre las funciones del Defensor General: " ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia"... y en su inciso 4 establece: "son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo."-----

QUE, en el artículo Art. 27 de la Ley 4423/11 se establecen los Deberes y Atribuciones. El Defensor Público de la Niñez y la Adolescencia ejerce la defensa de los derechos y garantías de los niños y adolescentes, de conformidad a las funciones y atribuciones establecidas en la Ley 1689/01 " Código de la Niñez y la Adolescencia" en función al Interés Superior de los mismos.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11;-----

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Manual de Funciones del Fuero de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de la Defensa Pública, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 1.- ESTABLECER la entrada en vigencia del presente manual de funciones, a partir del 01 de diciembre de 2014.-----

ANTE MI:

Natalia Alvarez
Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Yolanda Ybanez
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública